

SEMANA POR EL ACCESO A LA JUSTICIA

Hacia una agenda común participativa para el acceso a la justicia

MESA

4

RESUMEN

Acceso a la Justicia y Ministerios Públicos.

En el marco de la Semana por el Acceso a la Justicia, el día jueves 20 de abril se realizó la mesa: “**Acceso a la Justicia y Ministerios Públicos.** El rol de los Ministerios Públicos para asegurar asistencia legal de calidad a quien la requiera. Situación actual y nuevos desafíos en materia de acceso a la justicia”.

Organizada por ACIJ y NAMATI

Co-organizada por ATAJO - Dirección General de Acceso a la Justicia, Ministerio Público Fiscal; Defensoría General de la Nación; Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires; Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

PRESENTACIÓN DE LA MESA

¿Cuál es el rol que están llamados a cumplir los Ministerios Públicos? El Poder Judicial se configura como una garantía del derecho en la medida que el Estado se muestra con capacidad de asegurar a la ciudadanía la igualdad de oportunidades y de hacer efectivo los Derechos Humanos, en los cuales se inscribe el acceso a la justicia. Sin embargo, no siempre los servicios jurídicos se han organizado en función de las necesidades jurídicas de lxs usuarixs, o para atender sectores vulnerables que registran mayores necesidades jurídicas.

Esta mesa propuso debatir en torno a los avances y desafíos en materia de defensa pública y otros actores de los Ministerios Públicos, a fin de identificar necesidades y líneas de acción posibles para promover políticas públicas de acceso a la justicia (universalización del acceso a servicios jurídicos; articulaciones interinstitucionales, intersectoriales; legitimación de las Defensorías para la defensa de derechos colectivos); la Defensa en materia civil, y administrativa; la cobertura de demanda insatisfecha; etc. Asimismo, se propuso abordar aspectos vinculados al establecimiento de mecanismos de asistencia letrada al alcance de quien lo precise, y la forma de garantizar la asistencia técnica-jurídica de calidad y especializada.

Intervinieron en la mesa de diálogo

Sebastián Pilo - ACIJ; Stacy Cram - NAMATI; Mariano Gutiérrez - Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación; Federico Efrón - Coordinador del área de Litigio y Defensa Legal, CELS; Alberto Binder - Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP); Santiago Martínez - Defensoría General de la Nación; Julián Axat - Titular de la Dirección General de Acceso a la Justicia del Ministerio Público Fiscal de la Nación y de las Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia (ATAJO); Dr. Eduardo Aguirre - Defensor General de la Provincia de La Pampa; Milagro Noli - Directora de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Poder Judicial de Mendoza; Carolina Villadiego - Directora de Investigaciones del área de Sistema Judicial, en Dejusticia, Colombia; Mauro Riano - Secretario General de Acceso a la Justicia de la Defensoría General de la Ciudad; Ramiro Dos Santos - Defensor de Primera Instancia en el Fuero Administrativo y Tributario de la Ciudad.

Luego de las primeras intervenciones se abrió el debate a todxs lxs participantes.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS

A continuación, se enuncian las principales observaciones mencionadas en la mesa de diálogo, sirviendo como una primera aproximación a la problemática sobre la situación de acceso a la justicia y Ministerios Públicos -se trata del conjunto de problemáticas enunciadas, y no necesariamente responden a la posición de todos o la mayoría de los participantes u organizadores-.

Luego de la instancia de apertura, en la que se valoraron aspectos vinculados al contexto que permitirían hacer auspicioso el debate sobre acceso a la justicia -por ejemplo, que existan cada vez más actores claves discutiendo el tema, que se hayan creado oficinas especializadas en diversas instituciones públicas, entre otras-, el debate se desarrolló en la identificación de los problemas que presenta el acceso a la justicia en el país, y el rol que los ministerios públicos ocupan -y/o deberían ocupar- en torno a la temática. Algunos de los principales desafíos identificados fueron:

FALTA DE UNA POLÍTICA SISTÉMICA DE ACCESO A LA JUSTICIA. NECESIDADES DE REFORMA.

Se mencionó la importancia de pensar de forma sistémica las políticas de acceso a la justicia, no tanto desde el rol de la oferta que cada organismo puede brindar, sino en términos de necesidades y demandas de la población. En particular, se destacó la carencia de una política institucional integral de acceso a la justicia, que articule y coordine las diferentes instancias estatales y no estatales.

Se sostuvo también que es necesario unificar criterios entre los Ministerios Públicos, para que nadie quede sin defensa y además se promovió extender o universalizar la cobertura a otros fueros -además del penal-, por ejemplo en materia civil y administrativa. Asimismo, se propuso la utilización de otros criterios -no sólo el de pobreza- para acceder a la defensa.

Se sostuvo que es necesario iniciar procesos de reformas para el acceso a la justicia, y que éstas no deben centrarse sólo en el poder judicial.

DESAFÍOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE AGENCIAS TERRITORIALES.

Se señaló la necesidad de reflexionar en qué medida las actividades que están llevando a cabo los Ministerios para revertir las principales barreras de acceso a la justicia se encuentran coordinadas y articuladas, cuál es el impacto que generan y, en su caso, cómo incrementarlo.

Se mencionaron entre los desafíos la superposición de instituciones en el territorio, las desarticulaciones interinstitucionales; la superposición de abordajes; ausencia de respuestas oportunas; distribución desigual de servicios jurídicos y prestaciones diferenciales según zonas geográficas; falta de identificación de servicios que se prestan; falta de optimización de presupuestos y la carencia de abordajes multisectoriales.

DÉFICIT EN LAS INSTITUCIONES Y OPERADORES JUDICIALES.

Se sostuvo que los déficits en el acceso a la justicia para la población vulnerable son producto de prácticas institucionales, en el poder judicial y en los organismos encargados de representar la defensa de derechos.

En este sentido, se señaló la necesidad de avanzar hacia la proximidad de las instituciones del estado (no sólo en términos territoriales, sino simbólicos) superando las barreras y prejuicios hacia la población más vulnerable. En particular, se mencionó el problema de la centralización de servicios distantes de las comunidades más vulnerables

También se resaltaron como barreras en el acceso a la justicia: la resistencia de los operadores tradicionales de la justicia a comprender e identificar las necesidades de la población más vulnerable, la falta de capacitación en torno a esta problemática; la falta de una agenda común y de socialización de información entre agencias estatales; la priorización de temas y colectivos en relación a los que intervenir.

A su vez, se destacó como problemática la tendencia del poder judicial a desconocer los usos alternativos del derecho por parte de las comunidades; la poca posibilidad de participación de los afectados en la resolución de los conflictos; la desproporción entre jueces, fiscales y defensores públicos; así como la presencia de prejuicios y barreras simbólicas en el acceso a la justicia.

CUESTIONES DE AUTONOMÍA Y COMPETENCIAS DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS.

Se resaltó el problema de los efectos negativos para el acceso a la justicia vinculados con los niveles de autonomía de los Ministerios Públicos. Se mencionó que éste problema está presente en mayor medida en algunas provincias, donde carecen de leyes que regulen la autonomía funcional.

Se destacó la importancia de la nueva Ley 27148 (Orgánica del Ministerio Público Fiscal). En efecto, se señaló que a partir de ella, se produce un cambio de rol y de visión de los Ministerios, los que podrían intervenir en conflictos en los que se encuentre afectado de manera grave el acceso a la justicia (sea por especial vulnerabilidad de algunas de las partes o por notorias asimetrías).

ROL DE LAS DEFENSORÍAS EN CASOS COLECTIVOS.

Se mencionaron algunos problemas en particular como el desconocimiento de la legitimación para actuar por parte de las Defensorías en salvaguarda de derechos colectivos, así como vinculados a la eficacia de las sentencias en casos colectivos.

NECESIDAD DE NOMBRAR DEFENSOR DEL PUEBLO.

También se mencionó la resistencia institucional en nombrar Defensor del Pueblo como un obstáculo para el acceso a la justicia y la defensa de los derechos en los términos de la ley.

ROL DE LA CIUDADANÍA Y LAS ONG PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA.

Se propuso re-pensar el rol de las ONG en el acceso a la justicia y de qué manera están brindando los servicios de asistencia legal, así como la calidad y efectividad de los mismos. Asimismo, se propuso reflexionar en torno a los riesgos de querer implementar un sistema tercerizado de representación y de defensa de derechos. Se mencionó como riesgo el “brindar un servicio pobre para pobres”.

Así también, se destacó la necesidad de redefinir el rol de la ciudadanía en el acceso a la justicia y cómo generar más participación en las diferentes instancias y procesos.

RELACIONES ENTRE ACCESO A LA JUSTICIA Y DISPUTAS DE DERECHOS.

Se mencionó, que es necesario pensar el acceso a la justicia como un problema de disputa de grandes derechos, y que ello genera impactos en el campo político, social, institucional, hasta conceptual del acceso a la justicia. Estos impactos son desconocidos por los operadores judiciales.

Así, se resaltó que además la judicialización de las luchas sociales provoca grandes impactos en las dinámicas políticas de las comunidades que no son tenidos en cuenta por los diferentes actores (estatales y no estatales).

NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO DE ABOGACÍA.

Asimismo, se destacó que es necesario un nuevo modelo de abogacía que entienda la lógica de los territorios y las dinámicas comunitarias. Se señaló que ello debería tributar a revertir las fallas en el acceso a la información, difusión y conocimiento de los derechos por parte de la población.

CARENCIA DE INDICADORES DE ACCESO A LA JUSTICIA, FALTA DE EVALUACIÓN Y MONITOREO.

Asimismo, se refirió a que no se cuenta con indicadores de acceso a la justicia a nivel nacional, y que no se evalúan, ni monitorean los servicios de asistencia jurídica.

Se mencionó, también como problema de acceso a la justicia la falta de información sobre las necesidades jurídicas de la población y la falla en la desagregación de la información según los diferentes colectivos.

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA UNA DISCUSIÓN REGIONAL. LA AGENDA DE LOS ODS.

Asimismo, se destacó que es necesario situar el debate de acceso a la justicia en el contexto del resto de las demandas de la región y en relación con la Agenda de Desarrollo Sostenible (ODS) que promueve Naciones Unidas (ONU), a la cual Argentina ha adherido. Se hizo referencia a que en el 2018, Argentina debe informar qué progresos ha realizado en relación con ciudades sostenibles (art.11 ODS), y en el año 2019, debe informar puntualmente los avances en relación con el acceso a la justicia (art.16 ODS).

TODA LA INFORMACIÓN EN ACIJ.ORG.AR/SAJ
